

CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente Convenio de Colaboración (en adelante el "Convenio") se celebra entre:

ORGANON SALUD, S.L	ENTIDAD
D. Carlos Noya García, mayor de edad, con DNI [redacted], actúa en nombre y representación de ORGANON SALUD, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 77, 7ª planta y C.I.F. B-82796830, en adelante "ORGANON".	D.Mª del Carmen Escobedo Lucea, mayor de edad, con D.N.I. [redacted] y domicilio en _Av. Tres Cruces, 2.46014 Valencia, actua en nombre y representación de FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD con domicilio social en _Av. Tres Cruces, 2.46014 Valenciay C.I.F. G-96.792.221en adelante la "ENTIDAD".

ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN**Colaboración consistente en (en adelante, "el Proyecto"):**

El patrocinio, por parte de ORGANON, del XVIII CURSO FACTORES DE RIESGO VASCULAR organizado por la ENTIDAD, y que tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2023 en la Unidad de Lípidos y Riesgo Vascular del Servicio de Medicina Interna del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. El evento será coordinador por Dr. Juan José Tamarit García, médico adjunto del Servicio de Medicina Interna y Responsable de la Unidad de Lípidos del Hospital General de Valencia

Obligaciones de las partes:

Por la ENTIDAD:

- Poner a disposición de ORGANON tantas inscripciones gratuitas como ésta solicite.
- Colocación de Stand de Organon en la zona comercial del Curso
- Incluir el logo de ORGANON en el programa del Curso

Por ORGANON:

- Abonar a la Entidad la cantidad acordada en el presente Convenio en concepto de patrocinio.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- :Finalización de la colaboración 7/11/2023

COLABORACIÓN ECONÓMICA

ORGANON satisfará a la ENTIDAD la cantidad de MIL DOSCIENTOSEuros (1200 €) (más los impuestos correspondientes) en metálico, que será abonada de la forma siguiente:

El pago se abonará a FIHGUV- CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO VALENCIA. En el importe abonado se encuentra incluido el 15% en concepto de gastos de gestión para la Fundación.

El pago se realizará a través de nuestra agencia VIAJES PACÍFICO, S.A.

COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

- La colaboración **NO** llevará consigo la creación de Comisión Mixta de Seguimiento.
 La colaboración **SÍ** llevará consigo la creación de Comisión Mixta de Seguimiento, según lo establecido en la cláusula 2.

ACCESO A BASES DE DATOS PERSONALES

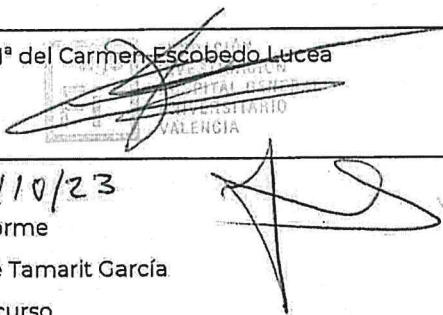
- La colaboración **NO** conllevará acceso a datos personales titularidad de ORGANON, según lo establecido en la cláusula 6.1.
 La colaboración **SÍ** conllevará acceso a datos personales titularidad de ORGANON, según lo establecido en la cláusula 6.2 y el Anexo 1.

Firma : D. Carlos Noya García

Carlos Manuel Noya

Firmado electrónicamente por:
Carlos Manuel Noya
Motivo: Autor
Fecha: 16 oct. 2023 14:48 GMT+2

Firma :Dña M^a del Carmen Escobedo Lucea



Fecha:

Fecha: 18/10/23

Leído y conforme

Dr. Juan José Tamarit García

Director del curso

FCPA 2023-00003117
Nº VEEVA EM2310-0033344

- * En lo sucesivo, a ORGANON y a la ENTIDAD se les denominará también, conjuntamente, las Partes y a cada uno de ellos, una Parte.
- * Las Partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio y, mediante su firma, reconocen y aceptan las Condiciones Generales descritas a continuación.

